

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 21 de febrero de 1939, señalado con el número 211, comprensivo de francos franceses 514.000 en Renta Francesa 4,5 por 100 1932 serie A, a favor de don Cristóbal y don Antonio de la Puerta Govanes y don Francisco de la Puerta Yáñez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

1.484—O

1.ª 30-3-947

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

### Anuncio

Debiendo proponer a la Superioridad la adquisición de un barco de 400 toneladas métricas de carga útil, se exhorta por el presente anuncio a los industriales o propietarios de buques a quienes interese la presentación de ofertas de precios o importe total del buque, cuya circunstancia debe acompañarse a la propuesta que en tal sentido se haga. En la oferta de referencia se consignarán las características del buque, estado de vida del casco (preferentemente de hierro) y del aparato de propulsión, prefiriendo sea éste de vapor, acompañándose doble plano, a escala, detallando todos los compartimientos de que consta y medios con que opera en cargas y descargas. Debe tenerse en cuenta que

en el precio que se consigne están comprendidos todos los gastos ulteriores que ocasione la adquisición, los cuales serán detallados en los pliegos de condiciones que se formen, una vez aprobada la propuesta, si la merece, por la Superioridad. El importe de este anuncio y los sucesivos de adquisición en firme serán de cuenta del vendedor, y las ofertas deberán dirigirse al señor Comandante Jefe de Transportes Militares de Ceuta.

Ceuta, marzo de 1947.—El Comandante Jefe, F. Carrillo de Albornoz.

324—O.

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE CEUTA

### Anuncio

Debiendo proponer a la Superioridad la adquisición de un motor para las embarcaciones de esta Jefatura, se invita a los industriales o poseedores del mismo que les interese su venta a presentar proposiciones de precios, debiendo reunir las siguientes condiciones principales: motor Semi-Diesel, de 30 a 40 H. P., efectivos, de uno o dos cilindros, de estado nuevo o usado, y en este caso a toda prueba que garantice su funcionamiento. El precio será indicado en letra por su totalidad de gastos, entendiéndose que en dicho importe total están comprendidos todos los gastos ulteriores que ocasione la adquisición, incluso el montaje y entrega del motor a bordo de la embarcación. Deberán figurarse los accesorios de que consta. Las ofertas deben dirigirse al señor Comandante Jefe de Transportes Militares de Ceuta. Este anuncio y el que posteriormente origine la compra en definitiva, si así lo dispone la Superioridad, serán sufragados por el adjudicatario.

Ceuta, marzo de 1947.—El Comandante Jefe, F. Carrillo de Albornoz.

323—O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN PALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 89 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, por el presente se cita y emplaza al que fuere Cartero urbano de la Administración Principal de Correos de Palencia, don Juan Vilas Iglesias, para que comparezca a las once horas del día veinticinco de abril del año en curso en la Abogacía del Estado de Palencia, donde actúa esta Delegación, a fin de practicar la liquidación provisional del alcance en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de cinco mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos se le sigue. También, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 91, 93 y 94 del mencionado Reglamento, se cita y emplaza al referido Sr. Vilas Iglesias para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional, y si de ella resultare alcance) y contestar el pliego de cargos que se formule, con la advertencia de que de no efectuarlo dentro de los diez días siguientes al 25 de abril indicado, se tendrán los cargos por contestados y será declarado en rebeldía.

Dado en Palencia a 21 de marzo de 1947.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, J. Antonio Nájera.

574—O.

## SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

Junta Administrativa especial de Contrabando

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos que a continuación se indican se les hace saber, por me-

dio de la presente, que han sido vistos los expedientes en los que aparecen encartados, tomándose los siguientes acuerdos:

Expediente 45/1945.—Instruido a Mohamed ben Abdelah. Se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, de menor cuantía, con circunstancias atenuantes previstas en el caso tercero del artículo 16 de la Ley de Contrabando y Defraudación, imponiéndole la multa de ciento noventa y ocho pesetas, duplo del valor del género aprehendido, el comiso del mismo y la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia. Últimamente tuvo su domicilio en Metamar (Tetuán).

Expediente 39/1945.—Instruido a Mohamed ben Mohamed Limaghi. Se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, de menor cuantía, con circunstancias atenuantes previstas en el caso tercero del artículo 16 de la Ley de Contrabando y Defraudación, imponiéndole la multa de cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas diez céntimos, duplo del valor del género aprehendido, el comiso del mismo y la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia. Últimamente tuvo su domicilio en Billonech (Benzú).

Expediente 57/1946.—Instruido a Mamido ben Hamed Seruali, que dijo ser soldado número 20.867 del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.—Se declara la existencia de una falta de contrabando de tabaco, de menor cuantía, con circunstancias atenuantes previstas en el caso tercero del artículo 16 de la Ley de Contrabando y Defraudación, imponiéndole una multa de ciento noventa pesetas, duplo del valor del género aprehendido, el comiso del mismo y la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de insolvencia.

#### REQUERIMIENTO

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley y Decreto de 10 de diciembre de 1945, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo a los interesados:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifiesten si poseen bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se declarará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo podrán interponer recurso ante esta Junta Administrativa, en el plazo de cinco días, a contar desde el de la publicación de este requerimiento en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Ceuta, 17 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, Carlos Gómez Belmal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta, Enrique Moreno Cuartara.

571-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Legalización ampliación industria

Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Compañía Española Ericson, S. A.

Domicilio: Conde de Xiquena, 13, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para material telefónico, señales de hoteles y construcción de instalaciones de señalización y enclavamiento para ferrocarriles, tanto mecánicos como eléctricos.

Objeto de la ampliación: Instalar fundición de aceros especiales y máquinas herramientas para aumentar la capacidad de mecanización de los talleres.

Capital: Antes, 1.050.000 pesetas; después, 4.750.000 pesetas.

Maquinaria a importar:

Una máquina tridimensional para grabar y reproducir, tipo Lienhard G. C. 2.

Una máquina de bobinar automática, tipo OOFÁ-T, mod. 1945.

Una máquina de bobinar automática, tipo OGA-IIIa 1/2 PE.

Dos tornos rápidos, marca Munktel. Un dinamómetro y varias herramientas para trabajar metales.

Valor total de la maquinaria a importar 278.057,25 pesetas.

Producción: Antes, 8.000.000 de pesetas; después, 13.000.000 de pesetas.

Capacidad de los talleres de fundición de aleaciones especiales y de moldeo, 1.000 kilogramos hora.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.325—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

### Nueva industria

Peticionario: Hijos de Felipe Juárez, Sociedad Limitada.

Domicilio: Sotillo de la Adrada, Doctor Palacios.

Objeto: Instalación de una fábrica de envases con destino a su factoría de destilación de mieras, sita en la misma localidad.

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada.

Capital: 1.187.000 pesetas.

Producción: Aproximadamente, unas 200 barricas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27).

Avila, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1.425—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Aléiz Ugarte. Domicilio: Sestao, calle de Riva, 83 (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalar una fábrica de productos químicos para la obtención de sulfato de hierro, sulfato de aluminio, piedra alumbre y cloruro amónico, partiendo de la viruta de hierro o residuos de pirita, de caolín, agua amoniacal y ácidos clorhídrico y sulfúrico.

Producción: Anualmente, y en jornada de ocho horas, se producirán 200.000 kilogramos de sulfato de hierro; 50.000 kilogramos de sulfato de aluminio; 50.000 kilogramos de piedra alumbre y 120.000 kilogramos de cloruro amónico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43).

Bilbao, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.424—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Don Angel Nadal Zaldua.—Villafranca de Oria.

Objeto de la industria: Manipulación de estuchería fina de cartón.

Producción: 30.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.411—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo A. Vigorito Faraco. Goleta, 6, Cádiz.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su taller mecánico.

Producción: Reparaciones por valor de siete mil quinientas pesetas mensuales.

Maquinaria a importar: Un equipo de portátil de soldadura eléctrica con motor Diesel, acoplado; aproximadamente pesetas 23.895.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación

de Industria, (plaza de España, número 15).

Cádiz, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
1.420—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Silvano Paramio y don José González.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Objeto de la industria: Construcción de una línea de 500 metros a 16.500 voltios, que conectará con la de Riegos y Fuerzas del Canal del Esla y transformador de 10 KVA. y 16.500/220/127 voltios para usos agrícolas.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 17 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
1.423—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Gómez Galindo, calle Teodosio, 55, Sevilla.

Objeto: Aderezo y envasado de aceitunas, en Espartinas.

Producción: 6.000 kilogramos de aceitunas aderezadas, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
1.410—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

#### Nueva industria

##### Servicios y suministros públicos

Peticionario: Don Antonio Cadenas León.

Domicilio: Nogales.

Lugar de situación de la industria: Nogales.

Objeto: Poner en actividad una central eléctrica compuesta de un motor a gas pobre de 75 H. P., alternador de 35 KVA. y red de distribución en baja, parada por incendio desde el año 1936, a fin de suministrar energía al pueblo de Nogales y a la fábrica de harinas propiedad del peticionario.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.  
1.405—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Blanes Santonja.

Domicilio: Calle San Vicente, 117, Valencia.

Objeto: Instalar en Eliana una industria de fabricación de borras.

Producción: 120.000 kilogramos de borras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.  
1.408—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Luis Francisco García Frías, de Albacete.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 voltios, de 120 metros de longitud, que, partiendo de la general Albacete-El Salobral, propiedad de Electra Albacetense, S. A., termina en una estación transformadora del tipo caseta, a instalar en la finca del peticionario denominada «Hoya de San Ginés», del término municipal de Albacete.

Capacidad: 7,5 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lódares, número 3, principal, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
256—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Industrias de la Madera, S. L., con domicilio en esta capital, avenida de la Guardia Civil, 14.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad, dedicada a la fabricación de muebles, a serrería mecánica y fabricación de cajas para envases, instalando la siguiente maquinaria:

Tres aparatos de sierra de cinta, dos de 50 centímetros de diámetro y uno de 60 centímetros.

Tres aparatos de sierra de disco de distintas medidas hasta 30 centímetros.

Un aparato de sierra de cinta de 67 centímetros.

Cinco motores eléctricos, con un total de 49 H. P.

Una máquina de coser madera con grapa, a mano.

Capacidad de producción: 1.000 cajas diarias.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lódares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
257—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Ramón Martín Toledo, domiciliado en Yeste, calle de la Orden, sin número.

Objeto: Nueva industria de picado de esparto.

Capacidad de producción: 350 kilogramos de esparto picado en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lódares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
258—O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Guillén Galbán.

Dirección: «Cerámica Bellavista», Felipe Sánchez, 40, Vigo.

Clase de industria: Taller de decoración de loza, vidrio y cristal.

Objeto de la ampliación: Instalar tres muflas eléctricas intermitentes de 20 Kw., iguales a otras tres ya instaladas, para que trabajen complementariamente, sin precisar aumento de fuerza motriz.

En esta ampliación se emplearán maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º Vigo).

Vigo, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Encargado de la Subdelegación, Eutimio Pastor.—V.º B.º, el Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
1.414—O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA**

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito, dictadas de conformidad con lo prevenido en el artículo 168 del Regla-

mento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de tramitación de los permisos de investigación que a continuación se detallan:

NOMBRE	NUMERO	MINERAL	PERTENENCIAS	TERMINO
«San José» .....	2125-1	Wolframio	30	Encinasola de los Comendadores.
«Los Angeles»	2171-1	Idem ... ..	60	Valderrodrigo.
«La Familiar» .	2177-1	Idem ... ..	14	Cespadosa de Tormes.
«Pastora» .....	2186-1	Estaño .....	24	Villar de Ciervo.
«Ignacia» .....	2191-1	Wolframio .	101	Saucelle.
«Impensada» ...	2210-1	Tungsteno .	29	Morille.
«La Española»..	2235-1	Wolframio .	60	Barceo-Barceiro.
«Ondaquín n.º 2	2248-1	Tungsteno .	8	Barrucopardo.
«Teresita» .....	2252-1	Wolframio .	15	Las Uces-Valsalabroso.
«Julia» .....	2262-1	Idem ... ..	78	Saucelle.
«La Inesperada»	2279-1	Idem ... ..	30	Campo de Ledesma.
«Pilarica» .....	2326-1	Idem ... ..	25	Miranda del Castañar.
«Jesús» .....	2364-1	Estaño .....	48	Hinojosa de Duero.
«El Ramoral»...	2403-1	Wolframio	100	Fuentes de Oñoro.
«La Esperanza»	2409-1	Idem ... ..	45	Campo de Ledesma.
«Asunción» .....	865-1	Estaño .....	301	Pedralba de la Pradería (Zamora).

Lo que se hace público a los procedentes efectos, advirtiendo no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre el terreno que comprendían los permisos de investigación antes reseñados, y que queda declarado franco y registrable hasta después de transcurridos ocho días completos, a partir desde el siguiente al en que se haga público el presente anuncio.

Salamanca, 29 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondu

334—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA**

Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa el 17 de marzo corriente, se anuncia concurso para adjudicar los trabajos de pavimentación con el material conocido con el nombre de «terrazo con juntas de dilatación» de la planta baja y piso primero del pabellón de metales del nuevo Hospital Provincial, en San Sebastián, así como la construcción de los rodapiés correspondientes en media caña en las gradas de escalera interior que se indica en los planos correspondientes, por un importe total de cuatrocientas cuarenta y cinco mil doce pesetas con treinta y siete céntimos (445.012,37 pesetas).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Diputación de Guipúzcoa, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará

a las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso.

Los pliegos se presentarán en el Registro de la Secretaría de esta Corporación durante el indicado plazo, y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2 por ciento del tipo de licitación.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas están expuestos, para los que gusten enterarse, en la Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa, durante los días laborables, de diez a una de la mañana.

San Sebastián, 20 de marzo de 1947.—El Presidente, Agustín Brunet; el Secretario, Mariano Ciriquián.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

(Nombre y dos apellidos) ....., vecino de ....., con cédula personal de la tarifa ....., número ....., expedida en ....., calle de ....., número ... obrando (en su propio nombre o en representación de ....., según justifica con documentos que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas y administrativas, para los trabajos de revestimiento de pisos con «terrazo», así como la construcción de rodapiés y gradas de escalera con el mismo material en el pabellón de metales del nuevo Hospital Provincial que la Exema. Diputación de Guipúzcoa construye en jurisdicción de San Sebastián, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones se comprometo a ejecutar las referidas obras en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Localidad, fecha y firma del proponente).

405—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

**Concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Director del Servicio de Obras y Vías Provinciales**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 17 del actual, se anuncia el presente concurso para provistar la plaza de Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, que se halla vacante, y que se dota con el sueldo anual de 16.000 pesetas, gratificación fija de 6.000 pesetas y 10.000 de indemnización fija, en compensación de dietas y gastos por salidas para la inspección de las obras en conservación y reparación ordinarias o informe u otros trabajos que la Diputación le encomiende, sin perjuicio de lo que por estudios y ejecución de obras de nueva construcción o reparación extraordinaria le corresponda, así como los derechos que la Diputación tenga establecidos para los demás funcionarios, incluso el plus por carestía de vida.

El cargo será incompatible con el desempeño de funciones análogas en el Estado, Municipio y otras Provincias, y a la prestación de servicios con carácter permanente o retribución fija en Empresas particulares.

Podrán acudir a este concurso todos los españoles varones que posean el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Las instancias serán dirigidas al Presidente de la Diputación y entregadas en la Secretaría durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

Título profesional o resguardo que acredite haber constituido el depósito para obtenerlo.

Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Certificación facultativa que acredite no padecer el solicitante defectos físicos que le imposibiliten para el ejercicio del cargo.

Certificación que justifique su adhesión al Movimiento e ideas por éste representadas y del resultado de su depuración, si hubiera sido objeto de ella.

Acompañarán también los documentos que justifiquen el carácter con que concursen, si los aspirantes hubiesen invocado su condición de Mutillados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, huérfanos o ex cautivos; y los de los méritos o servicios especiales que aleguen.

Si el nombrado no se posesionase del destino dentro del término legal, la Comisión se reserva el derecho de hacer nuevo nombramiento entre los concursantes.

Pontevedra, 18 de enero de 1947.—El Presidente, Rafael Picó.—El Secretario, Antonio Posse García.

403—O.

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

**Concurso privado para habilitación del ferrocarril subterráneo de la calle de Balmes, entre la plaza de Molina y la avenida del Tibidabo**

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno municipal el día 6 del presente mes de marzo, acordó extir de subasta y concurso público, a tenor de lo previsto en el artículo 123 de la Ley Municipal vigente, las obras de habilitación del túnel subterráneo de la calle de Balmes, entre plaza Molina y avenida del Tibidabo. No obstante, para adjudicar estas obras se convoca concurso privado, a tenor de las siguientes

**B A S E S**

Base primera.—El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de las obras y trabajos contenidos en el proyecto de habilitación del ferrocarril subterráneo de la calle de Balmes, entre la plaza de Molina y la avenida del Tibidabo.

El que resulte adjudicatario de esta contrata se ajustará para la ejecución de las obras objeto de la misma a lo preceptuado en el pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos que constituyen, juntamente con las presentes bases de concurso, el proyecto redactado por el señor Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, con fecha 31 de enero de 1947, y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 6 de marzo del mismo año.

Base segunda.—El presupuesto de contrata que servirá de tipo para el concurso será de dos millones novecientas diecinueve mil setenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.919.073,57 pesetas).

Base tercera.—Las proposiciones, para ser admitidas, deberán presentarse ajustadas al modelo que va unido a estas condiciones, y en cada una de ellas se consignará la cantidad, escrita en letra, que no exceda de la que se designa como tipo de concurso en la base anterior.

Estas proposiciones deberán ser presentadas antes del plazo que se fija en la base siguiente, en el Negociado de Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, en pliego cerrado y en la forma acostumbrada.

Base cuarta.—El plazo para poder presentar las proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente de la fecha en que se publique el correspondiente anuncio convocando este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Base quinta.—Juntamente con las proposiciones que cada concursante deberá presentar, con arreglo al modelo de proposición citado en la base tercera, se adjuntará una Memoria descriptiva de la organización técnica y económica del proponente, indicando las instalaciones, materiales, maquinaria, etc., que posee aptas para el desarrollo de las obras y especialmente para la ejecución de las relativas al recaje de los túneles y reparación de las grietas de los mismos, mediante inyecciones de lechada y mortero de cemento a alta presión.

Igualmente deberá acompañar una re-

lación de obras análogas ejecutadas o en curso de ejecución, con los correspondientes certificados de las personas o entidades para los que fueron ejecutados dichos trabajos.

El Ayuntamiento de Barcelona podrá, si lo estima conveniente, comprobar la veracidad del contenido en estos documentos, mediante las informaciones o inspecciones que juzgue necesarias.

Base séptima.—Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir un depósito en concepto de fianza provisional de cuarenta y ocho mil setecientas ochenta y seis pesetas con diez céntimos (48.786,10 pesetas). Dicho depósito podrá constituirse en metálico o bien en títulos de la Deuda del Estado o del Ayuntamiento de Barcelona. También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local, que tienen la condición legal de efectos públicos.

Base séptima.—El que resulte adjudicatario de la contrata deberá elevar la fianza provisional a definitiva en la forma y modo estatuido en el artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, y con arreglo a lo que en la misma se establece, dado caso de que la adjudicación se haya hecho con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de concurso.

Base octava.—De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del pliego de condiciones, el contratista queda obligado a empezar las obras que son objeto de esta contrata en el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación, correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en nueve (9) meses, a partir del día en que las comience.

El Ayuntamiento solamente concederá prórrogas razonables a petición del contratista, por causas de justificada fuerza mayor.

A los efectos de la aplicación de este artículo del pliego de condiciones, queda entendido que no se apreciará como causa de justificada fuerza mayor el hecho de no poder disponer de los cupos de cemento, hierro, etc., necesarios para la ejecución de estas obras dentro del plazo fijado.

La falta de cumplimiento de este artículo llevará aparejada la imposición, por parte del Ayuntamiento, de multas de quinientas pesetas (500) por cada día de retraso con relación a la fecha en que los trabajos debieron quedar terminados, pudiendo incluso acordarse por el Ayuntamiento la rescisión del contrato en la forma establecida en el artículo 51 del pliego de condiciones.

Base novena.—Regirá en este concurso el pliego de condiciones generales de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, y el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, en todo cuanto no se oponga a lo preceptuado en estas bases.

Barcelona, 20 de marzo de 1947.—El Alcalde accidental, José Rivas Seva.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras del «Proyecto de habilitación del ferrocarril sub-

terráneo de la calle de Balmes, entre plaza de Molina y avenida del Tibidabo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (la cantidad en letra y pesetas).

Asimismo, y a los efectos de lo prescrito en el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar los jornales que a continuación se detallan:

	PERSONAL	PESETAS
Oficial albañil .....		
Peón .....		
Oficial asfaltador .....		
Peón .....		
Bracero mayor .....		
Bracero menor .....		
Peón apisonador .....		
Peón amasador .....		
Encargado de obras .....		
Peón barrenador .....		
Oficial empedrador .....		
Peón empedrador .....		
Oficial mosaísta .....		
Peón mosaísta .....		
Oficial picapedrero .....		
Peón picapedrero .....		
Oficial cantero .....		
Peón cantero .....		
Oficial mallador .....		
Oficial melonaire .....		

Igualmente el suscrito, en cumplimiento de lo previsto en la base quinta del concurso, declara que posee la organización técnica y económica necesaria para la perfecta ejecución de estas obras dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones, según puede acreditar, y a cuyo efecto acompaña la Memoria descriptiva de dicha organización y los certificados de obras análogas ejecutadas por el proponente, que exige la citada base quinta.

Barcelona ..... de ..... de 1947.  
(Firma del proponente.)

1.455-0.

**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**Anuncio**

Extracto de las condiciones de la subasta pública para las obras de renovación del pavimento de la zona de Montesión, que afecta a las calles del Call, Fortuny, P. Nadal, Sol, Peleteria, Montesión, Seminario, Botones y plaza de San Jerónimo, de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a la hora doce del día siguiente al término de los veinte días que se fijan para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Presidirá el acto el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta, en baja, es de doscientas sesenta y cuatro mil setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos (264.787,50).

El depósito provisional es de cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas setenta y cinco céntimos (5.295,75).

El plazo para la ejecución de las obras es de seis meses.

Se abonarán cantidades a buena cuenta durante la ejecución de las obras.

El bastanteo de poderes está a cargo del Oficial Letrado de esta Corporación.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría, de diez a doce, hasta el día anterior a la subasta.

No se produjo reclamación alguna contra el acuerdo de contratar estas obras.

El expediente y demás está de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 1947. — El Alcalde, Juan Coll.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

(En papel de la clase sexta (4.50) y sello municipal de dos pesetas.)

Don N. N., vecino de ..... domiciliado en ..... de edad ..... años, enterado de las condiciones facultativas, económicas especiales y demás disposiciones aplicables a las obras de renovación del pavimento de varias calles de la zona de Montesión, en nombre propio (o en representación de ..... acreditada por la escritura de mandato que acompaña), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la expresada obra, por la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas, sujetándose en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la contrata.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional.

(Fecha en letra y firma entera.)

En el sobre o carpeta se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de renovación del pavimento de varias calles de la zona de Montesión».

1.418-O.

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Con el fin de llevar a cabo la distribución de cuotas sobre contribuciones especiales motivadas por mejoras y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios, conforme a lo prevenido en la Base 23 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, apartado d) del artículo 45 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 23 de enero del próximo pasado año y Ordenanza correspondiente de las de Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, se concede el plazo que finaliza el día 30 de junio próximo venidero, para que las Compañías o Sociedades de Seguros a prima fija y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios y tengan establecida Dirección, Agencias, Sucursal o Representación en este Municipio, presenten en el Negociado de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, declaración jurada del importe de las primas recaudadas durante el pasado año de 1946, por pólizas relativas a riesgos de incendios situados en este término municipal, por lo que a las Entidades de prima fija se refiere, y del importe de las indemnizaciones o siniestros ocurridos durante el citado año, cuyo reembolso

constituya la cuota que hayan satisfecho los asociados por dichos daños, por las Mutuas.

Advirtiéndose a las Entidades afectadas que el retraso en la entrega de dichas declaraciones juradas en el citado Negociado y plazo señalado será castigado con 100 pesetas de multa por cada día de demora desde el del vencimiento señalado anteriormente y sancionada la falsedad y ocultación de las mismas con los recargos autorizados por las disposiciones vigentes, sobre la cuota que, en definitiva, les corresponda satisfacer por el expresado concepto a la Sociedad, Compañía o Empresa interesada.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas y entidades a quienes afecta y demás efectos consiguientes.

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente, José Moreno Torres.

362—O.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1946, acordó convocar el correspondiente concurso para la provisión de la plaza vacante de Sub-Interventor de este Ayuntamiento, en el que regirán las siguientes Bases, las cuales fueron oportunamente aprobadas por la Dirección General de Administración Local.

1.ª—De conformidad con lo establecido en la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, Reglamento de Secretarios, Interventores de Fondos y Empleados Municipales en general, de 23 de agosto de 1924 y Leyes sobre la provisión de vacantes de aquellos funcionarios de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942, se convoca el oportuno concurso para la provisión de la plaza de Sub-Interventor de este Ayuntamiento, dotada en el presupuesto vigente con el haber anual de 24.150.— pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

2.ª—Podrán tomar parte en el Concurso todos aquellos Interventores de Fondos de la Administración Local que, figurando en el respectivo Escalafón, pertenezcan a las categorías especial y primera.

3.ª—Los concursantes deberán acompañar a la solicitud el documento acreditativo de haber sido depurados por la respectiva Corporación o Colegio, pudiendo adjuntar, además, los documentos que estimen pertinentes al objeto de justificar los méritos que se aleguen.

4.ª—Sin perjuicio de que cada interesado pueda alegar cuantos méritos considere convenientes a su derecho, se considerarán como preferentes, los siguientes: a) El mejor número en el escalafón; b) La posesión de títulos académicos profesionales; c) Haber ganado otras oposiciones en que se hayan exigido los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho, Profesor Mercantil, o superior a éste, dentro la Carrera de Comercio; d) Carecer de nota desfavorable; e) La mejor aptitud y suficiencia acreditada en el ejercicio del cargo; f) Haber contraído méritos especiales para con la Administración Local, como consecuencia de la prestación de trabajos extraordinarios, publicaciones originales de verdadera importancia y otros de naturaleza análoga en relación todos con la vida

local; g) Ostentar categoría superior a la de la plaza que se convoca siempre que en la propia no haya vacante o vacantes; h) Haber obtenido el título de Secretario, Interventor o Depositario de la Administración Local en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local; ser diplomado en algunas de las disciplinas que constituyen el plan de estudios o haber concurrido a cursillos convocados por dicho Centro. Estos extremos se acreditarán mediante certificación expedida por el señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

El Tribunal deberá apreciar conjuntamente los anteriores méritos, no implicando preferencia entre ellos el orden de exposición citado.

Como méritos de calidad bastante para decidir los empates que se produzcan en la apreciación de los de carácter profesional, se tendrá en cuenta los detallados en la Ley de 11 de diciembre de 1942.

5.ª—El tribunal estará integrado por el Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue expresamente, que actuará como Presidente; y como Vocales, Los Iltrés. Sres. Tenientes de Alcaldes Delegados de Hacienda y de Gobernación, el Iltré. Sr. Secretario de la Corporación, el Sr. Interventor Municipal y Don José Porta Peralta, Interventor de Fondos de la Excmo. Diputación Provincial de Barcelona; De Secretario del Tribunal, actuará, sin voz ni voto, el Jefe Letrado del Negociado de Personal, Asuntos Generales e Indeterminados.

6.ª—El Tribunal queda facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir después de convocado el Concurso y durante su celebración y en particular para dictar todas aquellas normas que puedan afectar al buen orden del mismo.

7.ª—Se designa y faculta al Negociado de Personal para incoar el oportuno expediente.

8.ª—Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Secretaría, dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar los concursantes en concepto de derechos la cantidad de cincuenta pesetas.

9.ª—El concurso podrá ser fallado después de transcurrido el término de un mes a contar desde el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes, quedando habilitado este segundo término para completar la documentación.

10.ª—El fallo del Concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a efectos de notificación a todos los concursantes.

Barcelona, 17 de marzo de 1947.—El Alcalde Acctal, (ilegible).

1.456—O.

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

##### Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para el libramiento de nuevo Título de Licenciado en Farmacia a favor

de don Martín Soler y Soler, por extravío del que le fué expedido en 10 de abril de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 24 de febrero de 1947.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

1.419—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se detallan a continuación expedidos por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Valencia, a favor de don Niceto Alcalá Zamora y Castillo, en las fechas que se indican:

Resguardo número 12.501, fecha 26 de noviembre de 1935, de 15 acciones Banco de España.

Resguardo número 12.502, fecha 26 de noviembre de 1935, de 10.000 pesetas nominales Deuda interior al 4 por 100.

Resguardo número 12.503, fecha 26 de noviembre de 1935, de 30 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, serie A.

Se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir los duplicados de los referidos resguardos.

Valencia, 21 de marzo de 1947.

1.453—P.

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### Sucursal de Estella

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 557/63 B, de fecha 12 de enero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en cinco Obligaciones del Tesoro 5 por 100 a dos años, emisión de abril de 1933, serie B, números 31.032 al 034 y 31.065 y 66, extendido a favor de Ismael Murguialday Pérez de Ulate, se hace constar que, transcurrido el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, sin recibir reclamación alguna, el Banco procederá a extender un nuevo resguardo, quedando sin validez alguna el extravíado.

Estella, 18 de marzo de 1947.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Estella (firma ilegible).

1.451—P.

### BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

#### Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos provisionales números 1.140, 1.141 y 1.142, correspondientes a la suscripción de cinco, veintisiete y veintiuna acciones de la Compañía Inmobiliaria de Terrenos y Construcciones «Bami»,

expedidos con fecha 16 de diciembre de 1946, a nombre de Marta de la Concepción Espinos, Francisco José Espinos de Motta y Miguel Espinos García, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que si transcurridos treinta días no se ha presentado reclamación alguna, se procederá a expedir duplicados de los resguardos extravíados, anulándose los primeros y quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 22 de marzo de 1947.—El Director general, Alfredo Oñoro.

1.435—P.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Manuel Morales de Lis ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 4 de marzo de 1947.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

1.417—P.

### ALAIZA, FUMANAL Y COMPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 15 de abril, a las cinco de la tarde, en la calle de Concepción Arenal, número 6.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.515—P.

### PENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

#### Madrid

A partir del 2 de abril próximo se abre el pago del dividendo de 8 por 100 correspondiente al ejercicio de 1946, acordado en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 27 del actual, contra entrega del cupón número 3, siendo de cuenta del accionista el impuesto correspondiente.

El pago se efectuará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 6, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Consejero-Secretario, Roberto Sánchez Jiménez.

1.506—P.

### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Reorganización financiera

#### ANUNCIO NUMERO 2

Pago a los accionistas ordinarios de un dividendo en acciones

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, se anuncia el pago a las acciones ordinarias nú-

meros 1 al 400.000 de un dividendo en acciones, que se hará efectivo a partir del día 20 del mes actual, en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao y Español de Crédito.

Los tenedores de estas acciones deberán presentar en los referidos Bancos una factura, conforme al modelo que les será facilitado, acompañando el cupón número 15 de las acciones ordinarias números 1 al 400.000. Además, en el mismo acto deberán abonar la cantidad de 476 pesetas por cada cupón presentado en concepto de impuestos y gastos derivados de la operación.

Recibirán del Banco en donde efectúen la presentación un resguardo provisional acreditativo de las nuevas acciones que les correspondan, a razón de tres acciones nuevas por cada cupón que presenten.

A medida que el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa vayan facilitando las pólizas correspondientes a la emisión de las acciones, les serán entregadas por el Banco a los accionistas que hubiesen efectuado la presentación.

Los referidos resguardos provisionales serán negociables en Bolsa, y en su día canjeables por los títulos definitivos.

Los señores accionistas que no efectúen la presentación de la factura y consiguiente pago de los gastos e impuestos, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, vendrán obligados a satisfacer un recargo a razón del 5 por 100 anual sobre la cantidad expresada de 476 pesetas.

Conforme a lo acordado, las nuevas acciones que se entregan en concepto de dividendo serán al portador, de 500 pesetas nominales y de las mismas características y derechos de las acciones ordinarias en circulación, comenzando a participar en los beneficios sociales desde el día 1.º de mayo de 1947. Llevarán numeración correlativa del 400.001 al 1.600.000.

Todas las acciones que se entregan como dividendo han sido liberadas totalmente con cargo al saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, según el resultado del balance aprobado por la Junta general ordinaria de 30 de marzo de 1946.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

609-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano,

representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra don Isidoro Pérez Martínez, vecino de esta capital, en donde tuvo su domicilio, calle de Guzmán el Bueno, número setenta y siete, ignorándose su actual paradero, sobre pago de veintitrés mil quinientas sesenta y siete pesetas, emplazo en forma, a medio de esta cédula, al referido demandado, don Isidoro Pérez Martínez, para que dentro del término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma y recogiendo las copias de la demanda y documentos con ella presentados, bajo apercibimiento de que no verificándolo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Luis Peinado.

1.429-A. J.

**POLA DE LAVIANA**

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón, con jurisdicción prorrogada a este de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de testamento y abintestado de los cónyuges don Manuel Menéndez García y doña María Montes Suárez, vecinos que fueron de Riaño (Langreo), a instancia de su hija doña Manuela Menéndez Montes, fallecidos en dicho lugar el dieciocho de enero de mil novecientos veintitrés y quince de marzo de mil novecientos cuarenta, respectivamente, y acordé llamar y citar por medio del presente a los herederos de los mismos, ausentes en ignorado paradero, don Luis, doña Vicenta, doña Celestina, don Antonio Menéndez Montes; doña María y doña Elvira Menéndez Rodríguez, y a los hijos de don José Menéndez Rodríguez, así como a cuantos otros puedan tener derecho en dichas herencias, para que comparezcan y se personen en dichos autos en el término de quince días, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pola de Laviana a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Alvarez.—Ante mí, Francisco P. Rodríguez.

1.428-A. J.

**PUERTO DE SANTA MARIA***Edicto*

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración del fallecimiento de José Arévalo Verano, de estado soltero, nacido en esta ciudad el seis de diciembre de mil novecientos dos, hijo de José y Carmen, el cual desapareció siendo soldado del Regimiento de Infantería de Luchana, núm. 28, en el combate del 26 de septiembre de 1924 en el Zaco de Lemis, del Territorio de Larche, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos

del artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puerto de Santa María a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel Moreno.—El Secretario, P. H., José Ramírez.

1.432—A. J.

**MÁLAGA**

Don Mariano Gómez Contretas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de este día dictado en el expediente respectivo se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con el carácter de insolvencia provisional, al comerciante de esta plaza doña Isabel Sánchez Andrade, viuda de Cañete, que desenvuelve el negocio de vinos, acordando al propio tiempo convocar a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día cinco de mayo próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, para la aprobación del convenio.

Y para que, insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, tenga la debida publicidad, se expide el presente en Málaga a 12 de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Gómez.—El Secretario, Matías Merina.

1.447-A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Militares**

3.796

LOPEZ RODRIGUEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Andrea, natural de Caspe (Zaragoza), peluquero, de veintitrés años, soltero, ambulante y según su última declaración vecindado en Madrid; procesado por robo y uso indebido de uniforme del Ejército; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Logroño, don Serapio Fernández de Pinedo Sáez.

322.

**Juzgados Civiles**

3.797

MENA MONTALVO, Emilio Casto; de treinta años, casado, jornalero, hijo de Antonio y María; natural de Montiel y vecino de Viso del Marqués; procesado en sumario 63 de 1941, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

4.180.

3.798

UTRERA MARTINEZ, Domingo; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y María natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario

número 133 de 1940, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

4.542.

3.799

MARTIN RODRIGUEZ, Alfonso; de treinta y siete años, casado, comisio-nista, hijo de Domingo y Catalina, natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 43 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

4.543.

3.800

MACIAS RUBIO, Francisco; natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 82 de 1946, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

5.402.

3.801

SANCHEZ, Antonio (a) «Rescoldo»; MARTOS, Paulino (a) «Pijotero»; MARTINEZ, Angel (a) «el Angel»; procesados en sumario 145 de 1946, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

7.549.

3.802

PEREZ PEREZ, Miguel; de unos veintiocho a veintinueve años, regular estatura y complexión, castaño, y viste mono de pelo; al parecer reside en la provincia de Almería, y el día 15 de agosto de 1946 salió de Valdepeñas con dirección a Coria; procesado en sumario 147 de 1946, sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

7.550.

3.803

MARTINEZ TORO, Blas; de sesenta y siete años, hijo de Blas y Antonia, natural de Linares, casado, jornalero, vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 35 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

7.656.

3.804

MARTINEZ DIAZ, Demetrio; de veintisiete años, casado, jornalero, natural y vecino de Moral de Calatrava; procesado en sumario 120 de 1946, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

7.787.

3.805

GONZALEZ PEREZ, Francisco; de sesenta y un años, viudo, jornalero, hijo de José y Lucía, natural de Daimiel y vecino de Almagro; procesado en sumario 93 de 1941, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.

7.991.